01/01/1970

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Jurisprudencia de la nueva LAU: Sentencias de los Juzgados de Primera Instancia de Madrid y Barcelona en aplicación de los preceptos de la Ley de Arrendamientos Urbanos, 29/94, de 24 de noviembre

I- Determinación de rentas

a) Actualización de la renta por aplicación de la Disposición Transitoria Segunda

La aplicación de la regla 9º de la D.T. 2º apartado II de la LAU que establece el periodo de actualización en 10 o 5 años, respectivamente, cuando la suma de los ingresos del arrendatario y de las personas que convivan con él no exceda de 5,5 veces o si execeda de esa cuantía, el salario mínimo interprofesional (...)

ver texto íntegro en documento adjunto

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF